



II Edición de los Premios “FORMA Y EMPRENDE” de la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba. Curso 2018/2019

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la II Edición de la convocatoria de los Premios “FORMA Y EMPRENDE” de la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba. Curso 2018/2019.

**II Edición de la convocatoria de los Premios “FORMA Y EMPRENDE” de la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba
Curso 2018/2019**

La Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba tiene dentro de sus fines el impulso del espíritu de emprendimiento entre los estudiantes y el personal de administración y servicios (en adelante, PDI) de la propia Universidad de Córdoba. La actuación del PDI es fundamental para despertar e incentivar entre los estudiantes el emprendimiento. Es por ello, que la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba cree necesario premiar y difundir las actuaciones que realizan los docentes en las asignaturas que imparten y que tienen como fin la incentivación del emprendimiento entre sus alumnos.

La Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba dotará de su propio presupuesto un montante total de 1.500 € para el abono de los premios, que será cargado en la Unidad de Gastos 601713.

La Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad convoca estos PREMIOS, en su segunda edición, que pretenden valorar el impulso en el ámbito del Emprendimiento en las asignaturas de los títulos oficiales que imparte la Universidad de Córdoba, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

PRIMERA. OBJETO:

La Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo de la Universidad de Córdoba convoca **PREMIOS** para el reconocimiento al **impulso del espíritu emprendedor en el ámbito de la docencia de los títulos oficiales de la Universidad de Córdoba** para el curso 2018/19, en una convocatoria abierta y competitiva.

Código Seguro de Verificación	UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Fecha y Hora	28/09/2018 21:03:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Página	1/3



SEGUNDA. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitarlo, a título individual o colectivo, cualquier miembro del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Córdoba que estén actualmente o que hayan impartido docencia en una asignatura en la que se ha desarrollado una actuación que persiga el emprendimiento de manera innovadora y con gran impacto entre el alumnado.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Para poder concurrir a la convocatoria de premios, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser miembro del PDI de la Universidad de Córdoba con encargo docente en la asignatura del Plan Docente de Departamento (PDD).
2. Presentar un dossier-memoria explicativa de la propuesta innovadora que ha desarrollado el/los solicitante/s para incentivar el emprendimiento entre los alumnos de una o varias asignaturas impartidas en algunos de los títulos oficiales ofertados por la Universidad de Córdoba.
3. El/los solicitante/s deberán estar impartiendo o haber impartido docencia en el curso actual o en cursos anteriores en la/s asignatura/s de títulos oficiales de la Universidad de Córdoba presentados en el dossier-memoria explicativa del punto anterior.

CUARTA. PREMIOS Y CUANTÍA:

1. Se convocan 2 premios categorizados según primer y segundo premio.
2. El primer premio obtendrá una cuantía económica de 1.000 € y el segundo premio tiene una dotación económica de 500 €.
3. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración que estimará cada una de ellas, proporcionando un listado final ordenado según dicha valoración.
4. La Comisión de Valoración podrá dejar desiertos ambos o alguno de los premios.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:


1. El formulario de solicitud se puede rellenar en <https://www.emprendeuco.es/premiosformayemprende>
2. El plazo de recepción de solicitudes será desde el día de la publicación de la convocatoria en BOUCO hasta el 10 de noviembre de 2018 (ambos inclusive).
3. El dossier-memoria explicativa de la actividad que se presenta a este premio no podrá superar los 20 folios.
4. Se hará pública en la página web <https://www.emprendeuco.es/premiosformayemprende> el listado provisional de solicitantes, indicando si la solicitud ha sido aceptada o no, y en su caso, la causa de no aceptación. Se abrirá un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de errores, tras los cuales se elevará un listado definitivo de solicitantes aceptados.

SEXTA. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración de las propuestas estará compuesta por:

- Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial (o en quien delegue).
- Director de la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo.
- Subdirector de la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo.
- Presidente del Consejo de Estudiantes de la UCO (o en quien delegue).

Código Seguro de Verificación	UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Fecha y Hora	28/09/2018 21:03:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Página	2/3



- Actuará como secretaria de la comisión de Valoración, con voz, pero sin voto:
- Técnico de emprendimiento del Departamento de Emprendimiento UCOPREM-FUNDECOR.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN: CONDICIONES GENERALES.

1. La Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios para evaluar las solicitudes presentadas:
 - a. Carácter innovador de la propuesta.
 - b. Grado de aceptación e interés del alumnado.
 - c. Nivel de aproximación de la propuesta al entorno real.
 - d. Tipo de propuesta teórica o práctica.
 - e. Recursos utilizados.
2. Cada solicitud presentada será evaluada con un número entre 0 y 10, según el interés que presente cada solicitud en relación con los criterios indicados en el punto anterior.
3. La Comisión de Valoración generará un listado ordenado de las solicitudes según la puntuación otorgada a cada solicitud en el punto anterior.
4. Los solicitantes podrán incorporar cualquier documentación en formato digital, adjunto a la solicitud, como evidencias de la propuesta para que sea evaluada por la Comisión de Valoración. Dichos anexos tendrán una limitación de un máximo de 15 páginas.
5. La decisión de la Comisión de Valoración será inapelable.
6. Se estima que dicha decisión se realizará en la segunda quincena del mes de noviembre de 2018.
7. La decisión de la Comisión se hará pública en la web <https://www.empredeuco.es/premiosformayemprende>.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS:

1. Los premiados deberán hacer una exposición pública de la propuesta innovadora presentada en la solicitud premiada en un acto público convocado a tal efecto. Se estima que dicho acto se realizará a lo largo del mes de diciembre de 2018.
2. El resto de solicitantes no premiados podrán solicitar a la Cátedra Santander de Emprendimiento y Liderazgo la exposición pública de la propuesta, que valorará la posibilidad de dicha exposición en función del interés y la disponibilidad horaria.
3. Las propuestas podrán utilizarse en memorias descriptivas para la divulgación de las actuaciones de emprendimiento realizadas en la Universidad de Córdoba, manteniendo los solicitantes las autorías de sus respectivas propuestas.

Código Seguro de Verificación	UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Fecha y Hora	28/09/2018 21:03:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UMVRDSDMDISRQSGSFP4CDDEBZM	Página	3/3

